



Gobierno
de Chile

SEREMI DE SALUD DEL BÍO BÍO
OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE
SUBDEPTO. FARMACIA Y PROF. MÉDICAS
PBD/ATS/rrf

RESOLUCION EXENTA 2D N° 002095

REF. : APRUEBA LOCAL PARA INSTALACIÓN DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS A SOCIEDAD "MEDICO DENTAL SAN CARLOS LTDA.", COMUNA DE SAN CARLOS.

CHILLAN, 27 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes: Lo dispuesto en Arts. 3°, 9° y 112 del Código Sanitario; Art. 1°, punto 4. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 08.11.89 del Ministerio de Salud, que determina las materias que requieren de autorización sanitaria expresa; Arts. 2° al 13 del Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; Art. 2° del Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Mínimas en los lugares de trabajo; Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en Art. 4° punto 3. y 12 puntos 3. y 7. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 23.09.2005; Arts. 30, al 32 y 33, Punto 8, 43. y 47 del Decreto Supremo N° 136 de 08.09.2004, ambos del Ministerio de Salud y Punto 1. de Resolución Exenta N° 8060 de 15.09.2014 de Secretaría Ministerial de Salud VIII Región del Bío-Bío,

CONSIDERANDO: Estos antecedentes: Nota de D. Pablo Ignacio Fuentes Andaur, Cirujano Dentista, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio legal en calle Ignacio Serrano N° [REDACTED], comuna de San Carlos, representantes legales de Sociedad "Médico Dental San Carlos Ltda.", R.U.T. N° 76.353.095-7, solicitando autorización de local ubicado en calle Ignacio Serrano N° [REDACTED], comuna de San Carlos, para instalación de Sala de Procedimientos Odontológicos, denominada "CMD San Carlos", destinada a otorgar la prestación de procedimientos odontológicos, de carácter diagnóstico y terapéuticos a pacientes que así lo soliciten, para lo cual acompaña los siguientes antecedentes : Copia de Contrato de Arriendo del local; croquis del establecimiento, indicando la distribución funcional de las dependencias, y copia de los planos de instalaciones de electricidad, agua potable y alcantarillado visados por las autoridades competentes; Objetivos y Campos de Acción en que se desarrollará la actividad del establecimiento; Declaración del Dr. Pablo Ignacio Fuentes Andaur, previamente identificado, señalando que asumirá la dirección técnica del establecimiento; acompaña Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, donde indica su Especialidad en Endodoncia, Chile, y comunica su horario de atención profesional; Fotocopia de Convenio de retiro de material contaminado con empresa Stericycle.; Acta N° 220384 de 25.04.2016 de visita inspectiva levantada por Bioquímico Inspector de esta Secretaría Ministerial de Salud VIII Región, Oficina Provincial Ñuble, proponiendo acceder a lo solicitado; y

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** local ubicado en calle Ignacio Serrano N° [REDACTED], comuna de San Carlos, para la instalación de una Sala de Procedimientos Odontológicos de carácter diagnóstico y terapéutico, de propiedad de Sociedad "Médico Dental San Carlos Ltda.", R.U.T. N° 76.353.095- , y que llevará el nombre distintivo de Clínica Dental "CMD San Carlos".
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que el propietario deberá solicitar la autorización de funcionamiento, para lo cual aportará los antecedentes exigidos por las disposiciones legales vigentes.

1

3. **TRANSCRIBASE** copia de la presente Resolución a Secretaría Ministerial de Salud VIII Región e Interesados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR FACULTAD DELEGADA DE SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD VIII REGION DEL BIO- BIO



LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO PROVINCIAL NUBLE
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

N° 096.-I 27.04.2016

DISTRIBUCION:

-Interesados
- D.A.F. (2)
✓Of. Partes

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE